

GRUPSTOR S.A

INFORME DE COMISARIO

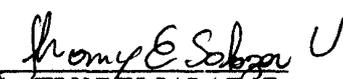
A la Junta General de Accionista de GRUPSTOR S.A.

En el cumplimiento a mis funciones de Comisario de GRUPSTOR S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañía, según Resolución No.- 92.14.0014 publicada en el Registro Oficial No.-44 ponga a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2005.

- 1.1 En mi opinión, los administradores de la compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la misma, e inclusive e ha cumplido a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.
- 1.2 El control interno de la Compañía es el adecuado lo cual es una preocupación constante De la administración.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las Libro Diario, Mayor y auxiliares de Contabilidad, las misma que se encuentra registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañía, principalmente en la inversión de los Balances de Comprobación, Libros de Contabilidad y el control interno.

No se presentaron situación fuera de lo común durante el Ejercicio Fiscal.

Atentamente,


Sr. JHONNY SALAZAR
RUC: 0913741039001
COMISARIO

